

# LOS RECORTES ATENTAN CONTRA LA DEMOCRACIA Y LA SALUD EN EL TRABAJO

## MANIFIESTO 28 DE ABRIL

En 2015 se cumple el vigésimo aniversario de la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y si echamos la vista atrás podemos ver que gran parte de sus objetivos están aún pendientes y que la realidad socioeconómica en España ha sufrido cambios significativos desde aquella fecha.

Una Ley, que no sólo facilitaba a los trabajadores el ejercicio efectivo de sus derechos laborales, sino que mediante los derechos de participación y consulta permitía a sus representantes intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en la empresa, desde la planificación y organización del trabajo o de las actividades preventivas hasta la evaluación de riesgos o la información y formación de los trabajadores. Fue en este marco de participación sobre el que se construyó la prevención de riesgos en Europa y en España.

Sin embargo, estos veinte años han sido los del triunfo de la doctrina neoliberal en Europa y han culminado en una crisis económica que ha transformado de manera radical la organización del trabajo. La vía elegida por los gobiernos para salir de la crisis es una espiral de austeridad y devaluación interna en la que la negociación colectiva pierde peso, las relaciones laborales tienden a la individualización, la precariedad define un mercado de trabajo en el que la contratación temporal y a tiempo parcial y la alta rotación entre empresas ganan espacio a marchas agigantadas y las altas tasas de paro y el miedo a perder el empleo convierten en papel mojado los derechos de trabajadoras y trabajadores. En este contexto, el legislador ha decretado la unilateralidad empresarial como forma de gestión de la prevención en las empresas españolas.

Por eso en este día no sólo queremos conmemorar y recordar a todas las víctimas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sino que reivindicamos el derecho a la seguridad y salud de los trabajadores ante los recortes sufridos en materia de prevención de riesgos laborales en las empresas, y la precarización de sus condiciones laborales hasta límites insostenibles. Tanta desregulación y arbitrariedad fomenta el incumplimiento de las normas y un trato desigual e injusto para muchos de los trabajadores.

Romper este círculo vicioso de empobrecimiento y recortes pasa por poner fin a las políticas de austeridad y dar paso a una progresiva transformación del modelo productivo de nuestro país que permita la democratización de las relaciones laborales, el ejercicio efectivo de derechos, la interiorización de la cultura preventiva en las empresas y la generación de un sistema preventivo dinámico que anticipe los nuevos riesgos laborales emergentes. Continuar por la senda marcada por las Reformas Laborales, adaptando la legislación preventiva a un marco impuesto de organización del trabajo, supondría asumir de manera ineludible un deterioro en la protección de la salud y la seguridad laboral, con los consiguientes daños personales y trasladando los costes económicos al conjunto de la sociedad. Para atajar esta peligrosa deriva, UGT y CCOO de Castilla y León aprovechamos la celebración del 28 de Abril 2015, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, para proponer un decálogo de medidas prioritarias y urgentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

### 1. Ningún trabajador ni trabajadora sin protección.

La precariedad, el miedo a perder el puesto de trabajo y la individualización de las relaciones laborales dificultan el ejercicio efectivo de derechos. Las Reformas Laborales son incompatibles con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y con el

resto de normativa preventiva.

Por ello exigimos a la asociación patronal Cecalear la recuperación

de la negociación colectiva como instrumento de garantía e igualdad en los derechos de los trabajadores y trabajadoras de Castilla y León, y como única forma de para una mejora evidente y necesaria de las condiciones de trabajo en las relaciones laborales de nuestros compañeros y compañeras en sus centros de trabajo las empresas.

### 2. Accidentes de Trabajo.

No podemos bajar la guardia, desde el comienzo de la crisis han fallecido 375 trabajadores en nuestra comunidad y se han producido casi 3500 accidentes graves. Venimos observando como el valor por la seguridad es directamente proporcional al valor que se da a los trabajadores, que cada vez es menor.



### 3. Enfermedades de origen laboral.

Las enfermedades son la gran asignatura pendiente de la salud laboral. Lo que no se registra ni existe ni se previene. Son necesarios cambios en el sistema de notificación y registro para que deje de depender de las mismas entidades obligadas a la reparación del daño, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El cáncer profesional, la silicosis, las patologías derivadas del amianto y de las sustancias químicas, los trastornos musculoesqueléticos y las enfermedades de origen psicosocial requieren que las empresas evalúen y prevengan en los centros de trabajo los riesgos capaces de provocarlas, y de un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro y con los daños a la salud que causan. Queremos denunciar el escandaloso y más que sospechoso descenso de estas enfermedades, desde la entrada en vigor de la nueva normativa en 2006 hasta el 2014. Éstas han bajado un 48% en Castilla y León, desde que su calificación y gestión pasó a estar en manos de las Mutuas.

### 4. Garantizar la equidad.

La OMS reconoce que la desigualdad es uno de los determinantes sociales de salud claves. Dónde y cómo se trabaja, la forma de acceder al empleo o las tasas de desempleo y de temporalidad condicionan la exposición de determinados colectivos (mujeres, jóvenes, migran-

tes...) a los riesgos laborales y determinan su estado de salud.

### 5. Independencia y calidad de los Servicios de Prevención.

La continua presión que sufren los Técnicos de Prevención los convierte en muchos casos en instrumentos al servicio de las empresas. Se hacen necesarias modificaciones legales que garanticen el desempeño profesional de los Técnicos, y el establecimiento de controles públicos que garanticen la calidad de sus prestaciones. En los últimos tiempos, importantes Sociedades de Prevención vinculadas a las Mutuas, han sido vendidas a grupos de capital riesgo relacionados con el negocio de la salud, porque consideran que próximamente les van a facilitar más negocios vinculados con el desarrollo de actividades que ahora se dan desde el sistema público.

### 6. Vigilancia de la Salud para proteger la salud de las y los trabajadores.

Estamos asistiendo a un intento de convertir la vigilancia de la salud en una herramienta disciplinaria y de ajuste de plantillas. Para preservar el derecho constitucional a la salud, se debe garantizar la independencia de los profesionales sanitarios que la llevan a cabo, la confidencialidad de los datos y la voluntariedad, salvo en aquellos casos regulados por una norma específica.

### 7. Reforzar a los organismos técnicos de las Administraciones.

Es absolutamente imprescindible poner en valor y dotar con suficientes medios económicos y humanos todos los organismos públicos relacionados con la salud laboral, para favorecer el conocimiento a través de su labor investigadora. Un mal ejemplo lo tenemos en el abandono del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León, que no deja de ser más que un mero nombre, sin ningún tipo de actividad, ni real ni efectiva.

### 8. Potenciación de la Inspección de Trabajo.

No sólo se debe incrementar el número de Inspectores y Subinspectores de Trabajo, sino que se debe reforzar su formación y acentuar su especialización en materia de prevención de riesgos, con el fin de que estos puedan llevar a cabo de manera eficaz las funciones que legalmente tienen encomendadas. En nuestra comunidad tan sólo existen 69 inspectores de trabajo y 63 subinspectores, datos que evidencian las necesidades manifestadas al respecto durante muchos años por ambos sindicatos.

### 9. Transformación del modelo de Mutuas.

Hay que poner de manifiesto, ahora más que nunca, que las bajas laborales constituyen un derecho laboral con un único objetivo, para la recuperación de la salud de cualquier trabajador y trabajadora. La entrada en vigor del Real Decreto 625/2014, sobre Incapacidad Temporal evidencia el debilitamiento de las personas trabajadoras y un reforzamiento más que evidente de las antiguas Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, actualmente denominadas con la nueva normativa Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

### 10. Impulso a la democratización en las relaciones laborales.

Hay que aumentar y reforzar los derechos de participación y consulta de los representantes de las trabajadoras y los trabajadores. Todos los estudios sobre prevención han demostrado la existencia del "efecto sindicato": las condiciones de trabajo mejoran sustancialmente en las empresas con presencia sindical.

Sabemos que un cambio de rumbo como el que proponemos no es sencillo ni inmediato, pero hace falta una estrategia política clara en materia de prevención de riesgos laborales que lo ponga en marcha.

**CCOO y UGT de Castilla y León nos comprometemos a dedicar este 28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, a trasladar este decálogo a los partidos políticos y a la sociedad para intentar lograr su compromiso con la salud pública en general y con la laboral en particular.**

POR TU SEGURIDAD  
CUENTA CON NOSOTROS



## PUBLICACIONES,

## “LOS ÚLTIMOS DATOS”

### “¡HABEMUS ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD 2015-2020! “Después de dos años y medio de espera el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha ratificado la Estrategia Española en esta materia para el periodo 2015-2020.”

A pesar de dicho retraso CCOO valora este acuerdo positivamente porque va a permitir seguir trabajando en la línea abierta tanto por la anterior estrategia como por los precedentes planes de acción que han contribuido a reducir de forma significativa los accidentes de trabajo y poner el foco de atención en la salud en el trabajo.

En esta Estrategia se definen una serie de metas tanto a medio como a largo plazo, partiendo de cuatro objetivos específicos que contribuirán a obtener los resultados deseados. Entre ellos se encuentran la mejora de la eficiencia de las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales; potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, apoyo, asesoramiento, vigilancia y control de la prevención de riesgos laborales; o promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) también serán un objetivo central en la Estrategia, ya que son este tipo de empresas las que presentan una mayor prevalencia de accidentes de trabajo. Apostando por planes de concienciación y asistencia técnica que ayuden a sensibilizar e informar a las pymes y, concretamente, menciona la puesta en marcha de campañas y jornadas técnicas así como la elaboración de material divulgativo para las empresas de tamaño reducido.

La Estrategia defiende que se debe estimular la participación activa de los trabajadores en la seguridad laboral, para que contribuyan y se les deje implicar en la consecución de un entorno de trabajo más saludable.

Además insta al reforzamiento de la negociación colectiva entre los agentes sociales ya que a mayor implicación mejores condiciones de trabajo, al tiempo que señala la necesidad de impulsar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos.

La Estrategia amplía además el reconocimiento de las enfermedades profesionales y alerta de los "riesgos emergentes" derivados de las nuevas tecnologías en el trabajo.



La Estrategia llega en un momento crucial ya que las cifras de siniestralidad de 2013 y 2014 han aumentado respecto años anteriores. Para su descarga: <http://qoo.gl/bc9NcT>



### “POR EXPERIENCIA”

Ya ha salido publicado el número 68 de la revista de salud laboral para delegados y delegadas de CCOO que edita ISTAS:

Esta edición incluye dos artículos sobre “Condiciones de trabajo”, uno de ellos habla sobre los riesgos psicosociales en los centros de atención a personas con discapacidad, y el otro de la posible relación del cáncer de mama con el trabajo. El grueso de la revista se muestra en un interesantísimo dossier que se ha dedicado de lleno a la Vigilancia de la salud, obligatoriedad, calidad en los reconocimientos médicos, utilidad... El apartado de “Acción Sindical” recoge dos artículos, uno de ellos informa sobre la campaña que ha lanzado CCOO Castilla y León, “Defensium”, el remedio para mitigar la presión de las mutuas sobre el trabajador enfermo, y otro sobre el abusivo control del absentismo por las mutuas.

El último apartado refleja la entrevista a Carme Valls-Llobet, endocrina y una referencia internacional en la praxis y la investigación médica con enfoque de género.

Para su descarga: <http://qoo.gl/UJ21OE>

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

■ El Juzgado de lo Social nº 1 de Donostia ha estimado la demanda judicial impulsada por CCOO de Euskadi y ha concedido la incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional a una trabajadora que realizaba movimientos repetitivos a lo largo de toda su jornada laboral.

La trabajadora en cuestión se dedicó al montaje manual de aparatos eléctricos durante cerca de cuatro décadas, mientras la empresa incumplía las más elementales medidas preventivas.

A consecuencia de esta falta de medidas preventivas y de los continuos movimientos repetitivos y posturas forzadas en muñecas y codos, la trabajadora desde el año 2002 se vio obligada a cursar sucesivas bajas, con intervenciones quirúrgicas de túnel carpiano, dos en cada muñeca y, otra, del nervio cubital del codo, todas ellas derivadas de enfermedad profesional.

Debido a las múltiples limitaciones que presentaba la trabajadora para poder desempeñar las funciones de su puesto de trabajo, solicitó la incapacidad permanente total para la profesión negaron las limitaciones funcionales de la trabajadora para su puesto de trabajo, por lo que se vio avocada a acudir al Juzgado, quien sí que le ha dado la razón, al considerar que la trabajadora no podrá volver a desempeñar las funciones que venía haciendo desde hace años de forma normal.

Estas lesiones músculo esqueléticas se producían sin que la empresa, ni los servicios de prevención (MEDICAL PREVENCIÓN XXI y CEI) subcontratados por la empresa, investigaran la causa de las bajas y de las intervenciones quirúrgicas derivadas de la enfermedad profesional, infringiendo la legislación preventiva, al no evaluar los riesgos ergonómicos con el objeto de implantar las medidas preventivas adecuadas.

A este hecho se le une que tanto la trabajadora como sus compañeros fueron engañados con irregulares reconocimientos médicos, realizados por MEDICAL PREVENCIÓN XXI. No obstante y fruto de la intervención sindical, se pudieron corroborar esas irregularidades, comprobando que se hacía la vigilancia de la salud con personal no autorizado, al carecer de la titulación de especialista requerida.

## NOTICIAS BREVES

👉 La Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer ha clasificado la profesión de peluquera/peluquero como cancerígena, debido al incremento del cáncer de vejiga entre estos profesionales derivado de la exposición a aminas aromáticas. Un estudio revela que las peluqueras/os que utilizan determinados tintes y sustancias para el rizado que contienen o-toluidina o m-toluidina están expuestas a mayor riesgo de cáncer.

👉 El 70% de las discapacidades sobrevenidas tienen su origen en el mundo laboral. Siendo muchas veces causa de despido objetivo.

👉 Un panel formado por científicos y expertos estima en 157.000 millones de euros anuales los costos para la salud de la exposición de los ciudadanos de la Unión Europea a sustancias químicas, causantes de perturbaciones endocrinas. El rápido aumento de la evidencia científica ha permitido documentar que los disruptores endocrinos son responsables de trastornos severos. La pérdida de coeficiente intelectual y discapacidad intelectual asociada, autismo, trastorno de hiperactividad y déficit de atención, obesidad, diabetes, infertilidad masculina, cáncer y episodios cardíacos son algunas de las enfermedades vinculadas a los componentes químicos que forman parte de nuestra vida cotidiana.

👉 El pasado noviembre de 2012, Asturias sufrió la mayor intoxicación por mercurio ocurrida en España y probablemente en Europa, y en la que cerca de un centenar de trabajadores de una fábrica de zinc en Avilés se vieron afectados. (ver BOICCOOT Nº 175). Pues bien el pasado 25 de marzo, se llegó a un acuerdo en el Congreso que insta al Gobierno a adoptar medidas en cuanto al tratamiento médico e investigación de la enfermedad de los trabajadores que resultaron intoxicados.

👉 En el Diario Oficial de la Unión Europea del pasado 24 de marzo ha publicado un Reglamento con el que se retrasa hasta el 1 de enero de 2016 el cambio de clasificación del formaldehído como cancerígeno probado para los seres humanos.